



13 de mayo de 2022

(22-3762)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, recibida el 13 de mayo de 2022, se distribuye a petición de la Delegación de Chile.

---

Resolución Exenta No. 2290 de 2022, que Modifica Resolución No. 4.912 de 2004 que establece requisitos fitosanitarios de ingreso para polen de las especies que indica y deroga Resolución No. 106 de 2022

Chile comunica que la Resolución Exenta No. 2290 de 2022 que "Modifica Resolución No. 4.912 de 2004, que establece requisitos fitosanitarios de ingreso para polen de las especies que indica y deroga Resolución No. 106 de 2022", entró en vigor el 11 de mayo de 2022.

[https://members.wto.org/crnattachments/2022/SPS/CHL/22\\_3416\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2022/SPS/CHL/22_3416_00_s.pdf)

#### Este addendum se refiere a:

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

**Plazo para la presentación de observaciones:** *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*

- Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.

**Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:**  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Correo electrónico: [sps.chile@sag.gob.cl](mailto:sps.chile@sag.gob.cl)

**Texto(s) disponible(s) en:**  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Correo electrónico: [sps.chile@sag.gob.cl](mailto:sps.chile@sag.gob.cl)

---